

MERCOSUR/PM/SO/DECL.07/2024

**DECLARACIÓN DE REPUDIO AL ASESINATO DEL CANDIDATO A
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, FERNANDO VILLAVICENCIO**

VISTO:

Que, el Artículo 90, en su inciso "d", del Reglamento Interno establece las Declaraciones como Actos del Parlamento;

Que, en el Artículo 98 del Reglamento Interno se establece que las Declaraciones son las manifestaciones del Parlamento sobre cualquier asunto de interés público.

CONSIDERANDO:

Que, el candidato a la presidencia de la República del Ecuador, Fernando Villavicencio fue asesinado el pasado 9 de agosto de 2023 a tan solo once días de las elecciones presidenciales durante un mitin político;

Que, el ex candidato presidencial Fernando Villavicencio ya había advertido vía redes sociales que era víctima de amenazas de muerte;

Que, el narcotráfico se ha adjudicado el atentado que continúa bajo investigación.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1. El más enérgico repudio al asesinato del candidato a Presidente de Ecuador, Fernando Villavicencio.

Artículo 2. Instar al CMC la creación del Observatorio de Violencia Política con la participación de parlamentarios de todos los Estados Parte.

Artículo 3. Solicitar a los Poderes Judiciales de los Estados Parte a que investiguen cada caso de violencia política independiente de ideologías y colores políticos.

Artículo 4. La invitación a los actores de todo el arco político de los Estados Parte a que se sumen al repudio generalizado por el asesinato de Fernando Villavicencio.

Artículo 5. Instar a los partidos políticos de los Estados Parte a que conformen en su organización una Comisión Anti-Violencia Política.

Montevideo, 29 de abril de 2024.



Parlamentaria Fabiana Martin

Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario